

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
	Pág. 1 de 2		

ESTUDIO PREVIO

FUNCIONAMIENTO PLAZA MAYOR
EVENTOS SECTOR GOBIERNO AR
EVENTOS PROPIOS
EVENTOS SECTOR PRIVADO
EVENTOS SECTOR GOBIERNO PS

☒
☐
☐
☐
☐

PROVEEDOR MARCO

☐

PROVEEDOR NO MARCO

☒

FECHA	Jul.15/2026		
NECESIDAD	PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. REQUIERE LA COMPRA DE UNA CÁMARA PROFESIONAL QUE PERMITA FORTALECER LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, REGISTRO INSTITUCIONAL Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA ENTIDAD. ESTE EQUIPO FACILITARÁ LA REALIZACIÓN DE REGISTROS FOTOGRÁFICOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CARNÉS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL DE LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y DEMÁS ESPACIOS CORPORATIVOS DESARROLLADOS POR PLAZA MAYOR. LA CÁMARA DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - USB-C PARA MICRÓFONO - RESOLUCIÓN 4K - LENTE COMPACTO - ZOOM EQUIVALENTE A 35 MMGRABACIÓN SUPER LAPSE Y TIME LAPSE		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA
	10101319	SUMINISTRO	Unidades
	Observaciones:		
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	OBJETO	COMPRA DE CÁMARA PROFESIONAL PARA LA GENERACIÓN CONTENIDO DIGITAL Y COBERTURA AUDIOVISUAL DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE SE CELEBRAN EN PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.	
	VALOR ESTIMADO	\$7,000,000.00 Incluye Iva	
	FORMA DE PAGOS	Un único pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura, previa entrega de la cámara profesional y expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así como el cumplimiento de los demás requisitos establecidos para el trámite de pago.	
	PLAZO	Un mes desde la suscripción de la orden de servicios	
	LUGAR EJECUCIÓN	Medellín	
	TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS COMPRA	
	RUBRO PRESUPUESTAL	212010100401010 Dotación - Equipos y Ayudas 601	
	CENTRO DE COSTOS	2121001 DIRECCION MERCADEO Y COMUNICACIONES	
	RESPONSABLE	71.261.584 Alejandro Alvarez Espinal	
PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO	Modalidad de contratación: CONTRATACION DIRECTA POR LA CUANTIA DEL CONTRATO-INVT PCA DESIERTA O LEY GARANTIA De acuerdo con el numeral 2 del artículo 36 del Manual de Contratación de Plaza Mayor Medellín S.A.		
FACTORES DE SELECCIÓN CRITERIOS Y PUNTAJES			
OBLIGACIONES CONTRATISTAS	OBLIGACIONES: - Entregar la cámara profesional objeto de la orden de servicio, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por Plaza Mayor Medellín S.A. - Entregar el equipo con la respectiva garantía del fabricante o proveedor, indicando las condiciones, vigencia y cobertura de la misma. - Garantizar que el equipo suministrado sea nuevo, original y se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento. - Entregar los accesorios, manuales, documentos técnicos y demás elementos necesarios para la correcta operación del equipo. - Atender las solicitudes de garantía, soporte o requerimientos técnicos que se presenten durante el periodo de cobertura establecido. - Entregar oportunamente los elementos solicitados en las fechas y lugar acordados con el supervisor, con el fin de garantizar las condiciones de calidad. - Realizar informe técnico con evidencias del servicio prestado, presentado y aprobado en la propuesta comercial (fotografías y/o videos)		

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO**

Código	F-GJUR 01
Fecha de Emisión	16/02/2017
Fecha de Actualización	15/03/2017
Versión	2.0
Pág. 2 de 2	

ANEXOS	
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	9 Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 10 Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
GARANTÍAS A SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA AMPARAR LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	4 Garantía de cumplimiento del contrato La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.
RAZONES PARA NO SOLICITAR PÓLIZAS	Teniendo en cuenta el tipo de contrato, servicio a prestar y la cuantía del mismo, se considera que dichas condiciones no generan un riesgo alto a la entidad. Adicionalmente, el servicio será pagado previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, el cual aprueba el cumplimiento a cabalidad del contrato.
REQUIERE LIQUIDACION BILATERAL	SI ☐ NO ☒

ALEJANDRO ALVAREZ ESPINAL

FIRMA RESPONSABLE

VALENTINA FRANCO MESA

ABOGADO DE APOYO